



## I Prueba de Velocidad en Tierra Arico 2025

### Reglamento Particular

**30 de marzo de 2025**

Campeonato Provincial de Slalom  
Campeonato de Tenerife de Slalom

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.



## ÍNDICE

	<b>PROGRAMA HORARIO</b>	<b>Página 4</b>
<b>Art.1</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>Página 5</b>
<b>Art.2</b>	<b>REGLAMENTOS APLICABLES</b>	<b>Página 6</b>
<b>Art.3</b>	<b>PUNTUABILIDAD</b>	<b>Página 6</b>
<b>Art.4</b>	<b>OFICIALES DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>Página 6</b>
<b>Art.5</b>	<b>DATOS DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>Página 8</b>
<b>Art.6</b>	<b>VEHÍCULOS ADMITIDOS</b>	<b>Página 9</b>
<b>Art.7</b>	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>Página 9</b>
<b>Art.8</b>	<b>DERECHOS DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>Página 10</b>
<b>Art.9</b>	<b>LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA</b>	<b>Página 11</b>
<b>Art.10</b>	<b>PUBLICIDAD</b>	<b>Página 11</b>
<b>Art.11</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>Página 12</b>
<b>Art.12</b>	<b>ITINERARIO HORARIO</b>	<b>Página 12</b>
<b>Art.13</b>	<b>RECONOCIMIENTOS</b>	<b>Página 13</b>
<b>Art.14</b>	<b>HORA OFICIAL DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>Página 13</b>
<b>Art.15</b>	<b>ASISTENCIAS</b>	<b>Página 13</b>
<b>Art.16</b>	<b>CONTROLES MÉDICOS, DOPAJE, ALCOHOL Y DROGAS</b>	<b>Página 14</b>
<b>Art.17</b>	<b>SEGURIDAD</b>	<b>Página 14</b>
<b>Art.18</b>	<b>CÓDIGO MEDIOAMBIENTAL</b>	<b>Página 14</b>
<b>Art.19</b>	<b>CLASIFICACIONES</b>	<b>Página 15</b>
<b>Art.20</b>	<b>TROFEOS</b>	<b>Página 15</b>
<b>Art.21</b>	<b>APLAZAMIENTO O SUSPENSIÓN</b>	<b>Página 15</b>
<b>Art.22</b>	<b>PARTICULARIDADES DE LA COMPETICIÓN</b>	<b>Página 16</b>
<b>Art.23</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS</b>	<b>Página 17</b>

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.




## PROGRAMA HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
03/03/2025	08:00	Apertura de inscripciones	<a href="http://www.escuderiaarico.com">www.escuderiaarico.com</a>
20/03/2025	14:00	Cierre de inscripciones	
24/03/2025	20:00	Publicación de la Lista Oficial de Inscritos por orden alfabético	
25/03/2025	20:00	Publicación de la Lista Oficial de Inscritos	
		Publicación hora verificación de cada Competidor	
30/03/2025	06:00	Apertura parque trabajo	Carretera del Faro
	07:00 a 08:00	Verificaciones Administrativas y Técnicas según horario convocatoria	Plaza La Punta de Abona y carretera al Faro
	8:00	1ª Reunión Comisarios Deportivos	
	08:30	Publicación lista provisional de autorizados	Tablón Oficial <a href="http://www.escuderiaarico.com">www.escuderiaarico.com</a>
		Briefing Director de Carrera Presencial	Salida parque de asistencia
	8:45	Salida Parque de Asistencia a pre-salida	Carretera del Faro
		Inspección definitiva de seguridad	Tramo cronometrado
		Publicación lista de autorizados	<a href="http://www.escuderiaarico.com">www.escuderiaarico.com</a>
	09:00	Inicio 1ª manga	<a href="#">Salida</a>
	A continuación	2ª manga	
	A continuación	3ª manga	
	A continuación	4ª manga	
	A continuación	2ª Reunión Comisarios Deportivos	Plaza La Punta de Abona
		Verificaciones Finales	Plaza La Punta de Abona
		Entrada Parque Cerrado Final	
Publicación Clasificación Provisional		Tablón Oficial <a href="http://www.escuderiaarico.com">www.escuderiaarico.com</a>	
13:30	Publicación de la Clasificación Final	Tablón Oficial <a href="http://www.escuderiaarico.com">www.escuderiaarico.com</a>	
13:30	Entrega de trofeos	Plaza La Punta de Abona	

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.



## 1. ORGANIZACIÓN

### 1.1. Definición:

El Club Escudería Arico Competición organiza el **I Slalom Arico 2025** que se celebrará el día 30 de marzo de 2025 con Permiso de Organización expedido por la FIASCT.

### 1.2. Comité Organizador:

**Presidente:** D. Miguel Ramón González Cabrera

**Vicepresidente** D. Jacobo Febles Aguilar

**Secretario:** D. Francisco Javier Martín Delgado

**Tesorero:** D. Cristo Marrero Pérez

### 1.3. Tablón oficial de avisos:

Desde el día **3** de **marzo** de 2025 hasta la finalización de la prueba en la Página Web:

[www.escuderiaarico.com](http://www.escuderiaarico.com)

### 1.4. Secretaría permanente de la prueba:

Desde el día **7** de **marzo** hasta el **28** de **marzo** de 2025, los viernes de **19 a 20 horas**:

- **Organizador:** Escudería Arico Competición
- **Dirección:** Ctra. General Del Sur S/N Polideportivo Mario Pestano, Arico Viejo
- **Localidad:** 38580 - Arico
- **Teléfono:** 608543103
- **E-mail:** [escuderiaarico@gmail.com](mailto:escuderiaarico@gmail.com)
- **Web:** [www.escuderiaarico.com](http://www.escuderiaarico.com)

### 1.5. Oficina permanente de la prueba:

La oficina permanente de la prueba, el día **30 de marzo de 2025**, en horario ajustado al Programa-Horario de la prueba, estará situada en:

- Ubicación: **Plaza La Punta de Abona**
- Localidad: Arico
- Teléfono: 608543103
- Email: [escuderiaarico@gmail.com](mailto:escuderiaarico@gmail.com)
- Web: [www.escuderiaarico.com](http://www.escuderiaarico.com)
  
- Ubicación: **P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado) en A.V. Playa Grande**
- Localidad: Arico
- Teléfono: 608543103
- Email: [escuderiaarico@gmail.com](mailto:escuderiaarico@gmail.com)
- Web: [www.escuderiaarico.com](http://www.escuderiaarico.com)

### 1.6 Programa reuniones Comisarios Deportivos:

- 1ª reunión: Domingo 30 de marzo de 2025, a las 8:00 h.
- 2ª reunión: Domingo 30 de marzo de 2025, al finalizar la última manga.

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente, tablón oficial y la web del Organizador con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información, notificaciones y avisos.

## 2. REGLAMENTOS APLICABLES

2.1. Esta competición se disputará de acuerdo con lo dispuesto en el CDI y sus Anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.

2.2. Además, será de aplicación por orden de prelación el siguiente reglamento:

- Reglamento del Campeonato FIASCT de Slalom.
- Prescripciones Comunes de la FIASCT.
- Reglamento Particular de la prueba.
- Reglamento del Campeonato de Canarias de Slalom.
- Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FCA.
- Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra.
- Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la RFEDA.

## 3. PUNTUABILIDAD

3.1 La prueba será puntuable para los Campeonatos, Trofeos y Copas de los siguientes campeonatos:

- Campeonato de Tenerife de Slalom, en todas sus modalidades, categorías, copas y trofeos.
- Campeonato Provincial de Slalom.

## 4. OFICIALES DE LA COMPETICIÓN

### 4.1 Oficiales:

#### COMISARIOS DEPORTIVOS:

Presidente:	Dña. Natividad Sánchez Fernández	Lic. CD-2720-ESP/C
Vocal:	D. Carlos Suárez Pérez	Lic. CD-1912-ESP/C
Vocal:	Dña. Pilar Jurado Expósito	Lic. CD-2427-ESP/C
Oyente:	D. José Airam Díaz López	Lic. CD-0287-ESP/C



<b>DIRECTOR DE CARRERA</b>	D. Jesús Manuel Ramos Trujillo	Lic. DC-2109-ESP/C
<b>DIRECTOR ADJUNTO</b>	D. Jacob Febles Aguilar	Lic. DC-1083-ESP/C
<b>SECRETARIO DE LA PRUEBA</b>	D. Francisco Javier Martin Delgado	Lic. SC-2673-ESP/C
<b>JEFE SERVICIOS MÉDICOS</b>	Dr. D. David Reina	Colegiado 38.09377
<b>JEFE DE SEGURIDAD</b>	D. Fermín González González	Lic. DC-2920-ESP/C
<b>OBSERVADOR FIASCT</b>	D. Iván Sánchez Camporro.	Lic. DC-4742-ESP/C
<b>JEFE COMISARIOS TÉCNICOS</b>	Antonio Francisco Peña Estupiñán	Lic. JCT-0325-ESP/C
<b>COMISARIOS TÉCNICOS</b>	D. Diego Rodríguez García	Lic. CT-4150-ESP/C
	D. Sevenzui Luis Brito.	Lic. CT-4149-ESP/C
	D. Conrado González Hernández	Lic. CT-4151-ESP/C
	D. Ricardo Pérez Vilariño	Lic. CT-0081-ESP/C
<b>JEFE DE CRONOMETRAJE</b>	Dña. Tamara Farrais Herrera	Lic. JCR-2027-ESP/C
<b>CRONOMETRADORES</b>	Dña. Carmen María Yanes Gutiérrez	Lic. CR-3237-ESP/C
	D. Francisco Manuel Nieto Oval	Lic. CR-4533-ESP/C
	Dña. María Macarena Arzola Cabrera	Lic. CR-2454-ESP/C
	D. Christopher Rodríguez Donate	Lic. CR-4636-ESP/C
<b>COMISARIOS DE RUTA:</b>	Dña. Isabel María Quintero Díaz	Lic. PR-2868-ESP/C
	D. Rubén Salvador Rodríguez	Lic. PR-1170-ESP/C
	D. Yeray Antonio Castañeda Exposito	Lic. PR-4449-ESP/C
	Dña. Alba Rodríguez Domínguez	Lic. PR-4448-ESP/C
	D. Victor Manuel Álvarez Leal	Lic. PR-0210-ESP/C
	D. Alexis Jesús Marichal Morales	Lic. PR-2370-ESP/C
	D. Miguel Rodríguez Domínguez	Lic. PR-2949-ESP/C
	Dña. Macarena Libertad Pérez Negrín	Lic. PR-4386-ESP/C

	D. José Joel Díaz Martín	Lic. PR-4661-ESP/C
	D. Samuel Morales Rodríguez	Lic. PR-2810-ESP/C
	D. Nauzet Jesús Salcedo Ramos	Lic. PR-1165-ESP/C
<b>RELACIONES CON LOS CONCURSANTES</b>	Dña. Yaisa Alonso Guillén	Lic. ORC-2452-ESP/C
<b>RELACIONES CON PRENSA</b>	Dña. Yasmina Cedrés Noda	Lic. SPR-0398-ESP/C
<b>RESPONSABLE PARQUES CERRADOS</b>	D. Juan José Hernández Barrera	Lic. JPR-0608-ESP/C
<b>RESPONSABLE PARQUE ASISTENCIA</b>	D. Juan José Hernández Barrera	Lic. JPR-0608-ESP/C
<b>OFICIAL DE SALIDA</b>	D. Cristo Marrero Pérez	Lic. JPR-2342-ESP/C

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.11 de las PCCCTCE-RFEDA, deberán relacionarse en este artículo o posteriormente por medio de Anexo/Complemento, TODOS los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

#### 4.2. Identificación de los principales oficiales de la competición y otros:

	<p><b>RELACIONES CON LOS CONCURSANTES</b></p> <p>Dña. Yaisa Alonso Guillén Lic.: ORC-2452-ESP/C Tfno.: 646 86 91 12</p>
---	---

**4.2.1** Se recuerda que su función principal es proporcionar a los concursantes las informaciones, aclaraciones y/o precisiones relativas a los reglamentos y al desarrollo de la Competición, incluido las relacionadas con el cronometraje. Recibirán las solicitudes y/o peticiones de los participantes e intentarán solucionarlas con explicaciones precisas evitando, en lo posible, innecesarias intervenciones de los CC.DD., DC u otros miembros del cuadro de oficiales, todo ello conforme a lo estipulado en el artículo 11.5 de las PCCCTCE-RFEDA.

#### 4.2.2 Relaciones con los participantes - Plan de trabajo:

A la apertura de la secretaría, se publicará en el Tablón Oficial de Avisos-Web el Plan de trabajo de los oficiales encargados de las relaciones con los participantes.

Estos oficiales estarán presentes como mínimo en:

- Verificaciones.
- Secretaría permanente.
- Parques de Asistencia.
- Salida del Slalom.
- Llegada del Slalom.

#### 4.3. Colores de los petos de los distintos oficiales:

● Oficial de salida:	Peto	
● Cronometrador:	Peto	
● Comisarios de Bandera:	Peto	
● Comisarios de Seguridad:	Peto	
● Comisarios Técnicos:	Peto	
● Relaciones con los Participantes:	Peto	

#### 5. DATOS DE LA COMPETICIÓN

- **Ubicación:** la prueba se celebra en La Punta de Abona, T.M. de Arico (Tenerife).
- **Distancia total del recorrido:** 3.9 km.
- **Superficie:** 95 % de tierra y 5% de asfalto.
- **Número total de mangas (carreras):** 4.
- **Carreras en un sentido:** las 4 mangas se celebrarán en sentido descendente llegando a meta por la zona del faro.
- **Mapa:**



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.



○ Sentido del TC.

➤ Salida:



Meta:



Coordenadas: [28°09'15.9"N 16°26'22.7"W](#) Coordenadas: [28°14'94"N 16°42'74.8"W](#)

## 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1 Será de aplicación al completo el artículo 4 del RD-CCS 2025.

## 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

7.1 El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **14:00** horas del **miércoles 19 de marzo de 2025**, pudiendo cerrarse temporal o definitivamente antes de esa fecha una vez completado el máximo de vehículos permitidos.

7.2 Se realizará a través del enlace de la Web Oficial de la prueba hacia la página de la FIASCT o directamente desde el registro de la FIASCT [www.fiasct.com](http://www.fiasct.com) a través del portal individual de cada deportista (hay que tener registro previo de identificación de piloto y vehículo y se recomienda acceder al registro para darse de alta de manera previa a la apertura de inscripciones).

7.3 Limitación de Inscritos: Será de aplicación lo previsto en el artículo 6.5 de las PPCC-FCA. El número máximo de inscritos se fija en **120** vehículos. El Comité Organizador se reserva 10 plazas.

7.4 La selección se realizará de acuerdo a lo estipulado en las P.P.C.C. de la FCA y posteriormente priorizando aquellos pilotos que sigan los campeonatos convocados y luego por orden de inscripción (fecha y hora aportada por el sistema). El Comité Organizador podrá habilitar una lista de reserva.

7.5 El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.

7.6 Se permite la inscripción de dos equipos con el mismo vehículo, siempre y cuando el formato y desarrollo del slalom lo permitan. Figurarán en la lista de inscritos y en la lista de autorizados a tomar la salida cada uno con un número diferente. (artículo 2.3 del CCS).

## 8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

### 8.1 Los derechos de inscripción se fijan en:

	Total de la inscripción	Sin la publicidad Obligatoria
Pilotos TURISMOS	<b>150 €</b>	<b>300€</b>
Pilotos MONOPLAZAS	<b>110 €</b>	<b>220€</b>
Pilotos QUADS	<b>110 €</b>	<b>220€</b>
Pilotos TURISMOS residentes en La Gomera y El Hierro	<b>90 €</b>	<b>180€</b>

(\*) Los Pilotos de otras Islas deberán de acreditarlo, aportando certificado de empadronamiento del Piloto. Para cualquier duda contactar con la Secretaría de la prueba.

### 8.2 Otros derechos:

- Placas de asistencia adicionales: **50 €**.

**8.3** El pago de los derechos de inscripción será realizado por la pasarela de pago de la FIASCT activa en el momento de la inscripción, aceptando las condiciones, disposiciones y retenciones explicadas en la misma y aceptadas antes de realizar el pago.

### 8.4 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados y adjuntados los documentos (imagen DNI, imagen Licencia Federativa y ficha de equipamiento de seguridad en su caso “siempre en la primera carrera en la que participe”).
- Deberá figurar la Agrupación y Clase correspondiente para Slalom.

**8.5** Los derechos de inscripción serán reembolsados, menos los gastos del 8.2, según lo dispuesto en el artículo 6.6 de las PPCC-FCA:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada, el 100 %.
- En caso de que la Competición no pueda celebrarse, incluido el caso de que no sea autorizada por cualquier autoridad gubernativa competente, siempre por causa ajena al Organizador, este no será responsable ante los concursantes inscritos y no tendrá más obligación que solo devolver el 90% de los derechos de inscripción. En caso contrario, los derechos serán totalmente reembolsados. Será la Junta de Gobierno de la FIASCT quién dictamine si la causa es imputable o no al Organizador.
- Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aún cuando los participantes no tomen la salida. Se reintegrará a los concursantes el 90% de los derechos cuando no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado como máximo setenta y dos (72) horas naturales después del cierre del plazo de inscripción.

## 9. LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA

9.1 Será confeccionada conforme al artículo 6 de las PPCC-FCA.

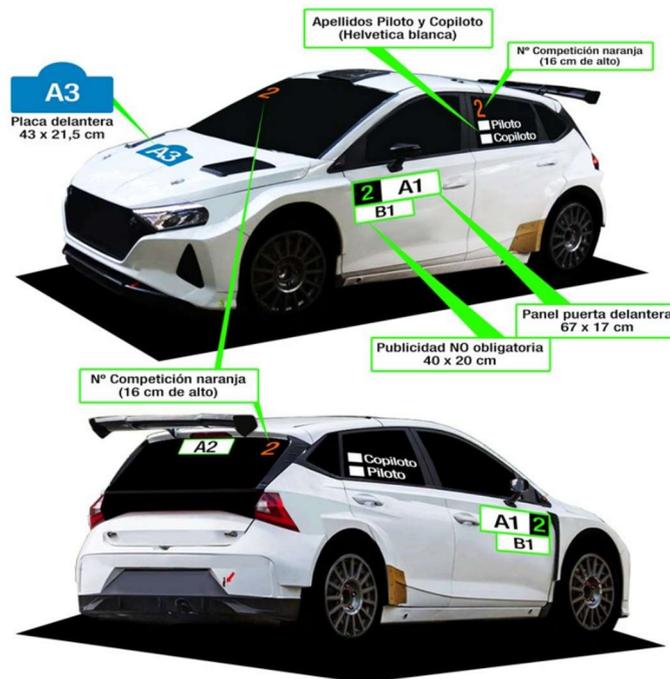
## 10. PUBLICIDAD

10.1 Será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente de las PPCC de la FCA y en las PPCC de la FIASCT.

El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

### A) Números Competición con publicidad "OBLIGATORIA":

- A-1 Números de competición.



10.2 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación:

\* El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

### EJEMPLO DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA DE LA PRUEBA



Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
 EL DIRECTOR DEPORTIVO  
 La Laguna a 25 de Marzo de 2025.

**10.3** En los Kart Cross, el número asignado a cada piloto deberá figurar de forma visible sobre el techo, colocado de forma permanente sobre un soporte vertical opaco que no presente ninguna arista viva y fijado sobre el plano delante-detrás del eje longitudinal del vehículo. El panel será de unas dimensiones de 20 x 30 cm., rígido y en todo momento vertical. Los números serán en carácter ARIAL BLACK, con una altura de 190 mm y un trazo de 30 mm. Cualquier otro número susceptible de crear confusión estará prohibido.

**10.4** No está permitida la publicidad por parte de los concursantes en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control etc.) durante el desarrollo de la prueba, salvo expresa autorización del Organizador de la prueba sobre todo en lo referente a promociones de productos.

Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el Artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la exclusión del equipo, sobre todo en los casos de reiteración a criterio de los Comisarios Deportivos.

**10.5.** Está permitido a los competidores poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
- No impida la visión del equipo a través de los cristales.
- Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las condiciones comunes de organizaciones de las competiciones de los campeonatos FIA de Rallyes y por los Reglamentos de RFEDA.

## **11. SEGUROS**

**11.1** La Competición se desarrollará cubierta por la póliza de seguros conforme a lo establecido en el artículo 1.14 de las PPCC-FCA.

## **12. ITINERARIO HORARIO**

**12.1** La Competición se desarrollará conforme al Programa Horario Oficial que figura en el presente RP. El desarrollo de la Competición deberá adaptarse a lo establecido en la normativa aplicable según el orden de prelación (artículo 2.2 del presente RP).

## **13. RECONOCIMIENTOS**

**13.1** Será de aplicación lo estipulado en el artículo doce (12) del PPCC-FCA. Se autorizarán realizarse de manera controlada el día 29/03/2025 a partir de las 17 horas. El Organizador lo publicará mediante complemento.

## **14. HORA OFICIAL DE LA COMPETICIÓN**

**14.1** Durante el transcurso de la Competición la hora oficial será la facilitada por el cronometrado oficial de la prueba.

## 15. ASISTENCIAS

**15.1** Está previsto un Parque de Asistencia ubicado en **Carretera El Faro (siempre hay que ubicarse dejando un carril sin invadir que debe quedar libre para movilidad de resto vehículos y emergencias).**

Fecha	Horario	Acto
30/03/25	6:00	Apertura del Parque de Asistencia y acceso al mismo
30/03/25	16:00	Hora límite para abandonar el Parque de Asistencia

**15.2** Será de aplicación el artículo 9.14 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto (CCRA) - ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL-.

**15.3 ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL.** Cada participante responde de su zona de trabajo dentro de la zona de asistencia. Previo informe del DC los participantes podrán ser sancionados por el colegio de CC.DD. aplicando las penalizaciones tipificadas en el Anexo 1 del reglamento deportivo del SCER (incumplimiento del artículo 31). El colegio se sujetará igualmente al artículo 21 de las PPCC-FCA.

Los equipos deberán prestar especial atención a mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo evitando, o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados (**uso obligado de lona protectora de fluidos**), así como las virutas que hayan podido caer al suelo.

Conservar, igualmente, en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso de los equipos. Será responsabilidad de cada participante el correcto montaje, amarre y uso de carpas en función de la normativa aplicable en cada caso por las dimensiones y naturalezas de estas.

**Deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados por el Organizador a tal efecto.**

Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQS ABC Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-A y 140-B. Este **extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.**

Serán de aplicación todas aquellas medidas detalladas en el Código Medioambiental de la RFEDA conforme al artículo 20 de las PPCC-FCA y la Política Medioambiental y de Sostenibilidad de la FIASCT, pudiendo el Colegio de CCDD sancionar las infracciones a los mismos aplicando cualquier sanción de las estipuladas en el CDI.

**15.4** Únicamente se podrán efectuar reparaciones en las zonas designadas para tal efecto. **Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante.** Aquellos participantes que, por la infraestructura del equipo, necesiten un **segundo vehículo o un espacio mayor del adjudicado**, deberán **solicitarlo** por escrito al **Organizador** justificando las necesidades del equipo. En tal caso, el equipo deberá **ingresar el importe** especificado en el apartado 8 para **“placas de asistencia adicionales”**.

**15.5 Asistencia compartida:** En caso de que varios participantes quieran compartir una zona de asistencia deberán indicarlo al Comité Organizador siempre **antes de la publicación de la lista oficial de inscritos.**

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.

**15.6** Los Oficiales debidamente identificados y a los efectos de realizar las comprobaciones y observancia del cumplimiento de las normativas o reglamentos, podrán solicitar acceso a la zona de las asistencias, pudiendo ser considerada la negativa como obstrucción a las funciones de los Oficiales o incumplimiento de sus indicaciones, y podrán ser sancionada por el Colegio de Comisarios Deportivos.

**15.7** Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 € (art. 9.13 CCRA).

## 16. CONTROLES MÉDICOS, DOPAJE, ALCOHOL Y DROGAS

**16.1** Durante el transcurso de la Competición se podrán llevar a cabo controles médicos, de detección de dopaje, de alcohol (mediante aire espirado) y drogas (mediante test de presencia de sustancias en saliva) conforme al artículo 19 de las PPCCFCA y los artículos 21 y 22 de las PCCCTCE-RFEDA.

## 17. SEGURIDAD

**17.1** Se recuerda a todos los participantes la importancia de conocer perfectamente y cumplir lo establecido en los artículos 9 “Prescripciones Técnicas y de Seguridad” y 10 “Seguridad Tripulantes” de las PPCC-FCA.

**17.2** Todos los competidores tendrán acondicionados sus vehículos con todos los dispositivos y medidas de seguridad, aplicables a cada especialidad, categoría y grupo, de acuerdo con lo establecido en la normativa de cada Campeonato y, de forma general, con el artículo 253 del anexo “J” del CDI y resto de Reglamentos Internacionales, Nacionales y Autonómicos que pudieran ser aplicables en orden de prelación.

**17.3** Todos los competidores deberán hacer uso de todos los dispositivos y medidas de seguridad, aplicables a cada especialidad de acuerdo con lo establecido en la normativa de cada Campeonato y, de forma general, con el anexo “L” del CDI y resto de Reglamentos Nacionales y Autonómicos que pudieran ser aplicables en orden de prelación.

**17.4 Normas de seguridad** para los deportistas en todas las salidas cronometradas:

- Los ocupantes del vehículo deberán llevar puesto la totalidad de su equipamiento de seguridad en las condiciones que establece su correcto uso.
- Arnés de seguridad abrochados de forma que el cuerpo forme conjunto con el asiento del vehículo, tal que no exista holgura entre el cuerpo y asiento tanto en las caderas como en la espalda.
- Cristales de las puertas perfectamente cerrados.
- Sistema de extinción automática sin los seguros y en orden de funcionamiento.

## 18. CÓDIGO MEDIOAMBIENTAL

**18.1** Todas las Competiciones desarrolladas en el ámbito de la FCA deberán sujetarse al CÓDIGO MEDIOAMBIENTAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO (RFEDA) que establece los principios de desarrollo sostenible en nuestro deporte y la correcta utilización de éste para contribuir a la toma de conciencia de los problemas medioambientales. Además será de aplicación la Política Medioambiental y de Sostenibilidad de la FIASCT.



## 19. CLASIFICACIONES

**19.1** Según el artículo 9.7 del RD-CCS 2025, la clasificación final ***“se establecerá con LA SUMA DE TODAS LAS MANGAS OFICIALES más aquellas penalizaciones o sanciones en las que se pudiera haber incurrido. Si un participante no pudiera completar alguna de las mangas o no pudiera salir en una de ellas se le aplicará el peor tiempo más un minuto de penalización para su clasificación final. Consecuentemente, para la clasificación final habrá que TERMINAR EN TODAS LAS MANGAS MENOS UNA”***.

## 20. TROFEOS

**20.1** Se entregarán los siguientes Trofeos:

- 3 primeros Clasificados General Carrozados Agrupaciones A, B, C y D (piloto y copiloto).
- 3 primeros Clasificados Agrupación E.
- 3 primeros Clasificados Agrupación F.
- 1º Clasificado de cada Clase.
- 1º Clasificado Trofeos y Copas aprobadas por la FIASCT.
- 3 primeros Clasificados Quads.

**20.2** La entrega de trofeos se celebrará en en la plaza de La Punta de Abona. Todo tripulante premiado en una Competición tiene la obligación de recoger personalmente el premio y/o trofeo obtenido, salvo causa debidamente acreditada y justificada documentalmente ante el colegio de CC.DD., que autorizará o no la solicitud de ausencia.

**20.3** En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (tripulantes y concursante) renuncian a los premios y trofeos así como a los puntos obtenidos en la Competición, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda dar lugar.

**20.4** Los Trofeos serán acumulables.

**20.5** Los equipos acudirán a la ceremonia de entrega de trofeos con sus monos reglamentarios. Los niños y personas no autorizadas no pueden acceder ni subir al pódium durante la entrega de trofeos. Al finalizar la entrega oficial de trofeos, existe libertad para subirse al pódium y hacerse una foto familiar o de equipo (bajo su responsabilidad).

**20.6** Será de aplicación el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

## 21. APLAZAMIENTO O SUSPENSIÓN

**21.1** El Comité Organizador se reserva el derecho a no celebrar la prueba si la cantidad de inscritos en el momento de ser comunicado a la Federación es inferior a 20 vehículos, conforme a lo previsto en el artículo 6.9 de las PPCC-FCA.

## **22. PARTICULARIDADES DE LA COMPETICIÓN**

**22.1** El desarrollo de la competición se establecerá según lo establecido en el Campeonato de Tenerife de Slalom.

**22.2** Se disputarán cuatro (4) mangas en el mismo sentido del circuito.

**22.3** El recorrido de la prueba es mixto tierra (95%) / asfalto (5%).

### **- PROCEDIMIENTO DE SALIDA:**

**22.4** Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida a disposición del Director de Carrera.

**22.5** Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez (10) minutos (como mínimo) antes de su hora teórica de salida que será comunicada mediante al menos un cartel con la indicación de hora de inicio de la manga para el primer vehículo ubicada de forma visible en la zona de salida del parque de asistencia. Esta hora no será nunca adelantada, aunque sí podrá ser retrasada si el director de Carrera (DC) o el colegio de Comisarios Deportivos (CC.DD.) así lo consideran.

**22.6** El Director de Carrera comunicará por medio de un tablón la hora de inicio de cada carrera.

**22.7** Será de aplicación el artículo 6.8 de las PPCC-FCA y el orden de salida será “turismos” (incluido “todo terreno”) y posteriormente “kart cross”. Todo ello, salvo autorización expresa de la Federación, a petición del Organizador, que deberá constar en el RP o complemento al mismo antes del inicio de las verificaciones técnicas previas. En caso de participación de Quads será a continuación de los kart cross.

**22.8** El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

**22.9** Todos los equipos deben estar en disposición de competir cuando el DC haga su llamamiento para tomar la salida siendo denegada ésta en caso contrario. En el caso de ser autorizado a criterio del DC a tomar la salida fuera de su lugar, orden o después de no seguir las indicaciones y no salir en su lugar designado, el Colegio de CC.DD., previo informe del DC, sancionará con diez (10) segundos a sumar al tiempo realizado por el infractor en la manga o carrera en cuestión.

**22.10** La salida será dada individualmente, vehículo parado y motor en marcha.

**22.11** Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica o línea de salida.

**22.12** La salida será dada mediante un sistema electrónico o manual de cuenta atrás. La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.

**22.13** En el caso de no poder arrancar dentro de los quince (15) segundos posteriores a la señal de salida no será autorizado a continuar debiendo ser apartado y considerándose “retirado”. En caso de incumplimiento de lo anterior (incluida además tomar la salida con el procedimiento anulado por bandera roja), previo informe del DC, el Colegio de CC.DD. deberá considerarlo “retirado” y aplicará bajo su criterio otras sanciones que pudieran llegar a la descalificación .

Reglamento Visado y Autorizado por la F.I.A.S.C.T.  
EL DIRECTOR DEPORTIVO  
La Laguna a 25 de Marzo de 2025.



## - PROCEDIMIENTO DE LLEGADA:

**22.14** Deberán de existir paneles de cuadros a ambos lados de la línea de meta.

**22.15** La llegada será lanzada. La Competición concluye al cruzar la posición “de meta” debiendo reducir de forma inmediata y considerable la velocidad, estando prohibido detenerse hasta, al menos, doscientos (200) metros después de la línea de meta. Siempre deberán seguirse las instrucciones de los Oficiales de la competición.

**22.16** En cuanto a circulación en sentido contrario, paradas en el recorrido, reemprender la marcha de manera insegura, maniobras de exhibición y toda aquella contemplada en el artículo 17 de las PPCC-FCA, incumplimiento de la normativa de llegada de las mangas y todas aquellas no previstas en la normativa vigente será juzgada por el Colegio de CC.DD. pudiendo imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3 del CDI y el artículo 21 de las PPCC-FCA.

## **23. PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS**

**23.1** Será de aplicación el artículo 15 de las PPCC-FCA. Los comisarios de ruta/pista (“banderas”) dispondrán de un juego de banderas compuesto por una AMARILLA y una ROJA.

**23.2** La orden de desplegar las banderas es competencia exclusiva del Director de Carrera.

**23.3** Los participantes deberán atenerse rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores. Dichas indicaciones serán efectuadas por medio de banderas, según se indica en el Art. 7 del Anexo H del CDI, y cuyos significados se detallan a continuación:

- **BANDERA ROJA:** parada inmediata del vehículo.
- **BANDERA AMARILLA:** reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Hay un obstáculo o peligro en el recorrido, al borde de la pista o sobre una parte de ella.

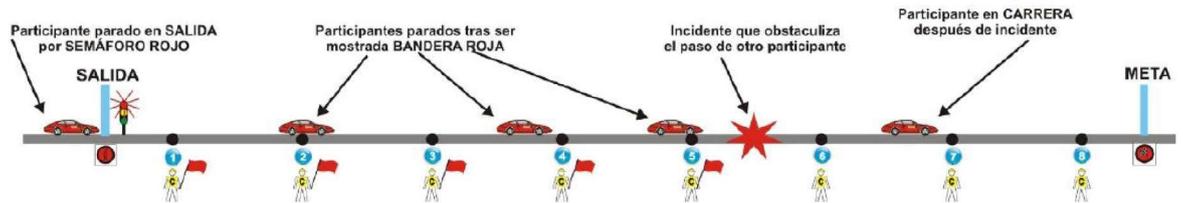
### **23.3.1 BANDERA ROJA:**

El Director de Carrera, en caso de grave accidente o de un accidente que obstaculice el paso de los vehículos en algún punto del recorrido, dará la orden de parar la salida de vehículos por medio de semáforo rojo o indicaciones claras del Oficial de Salida, e inmediatamente podrá dar la orden de desplegar bandera roja en todos los puestos ubicados desde la línea de salida hasta donde haya ocurrido el incidente que obstaculice la pista.

El piloto al que le haya sido mostrada la bandera roja deberá parar inmediatamente, lo más pegado a la banda del recorrido, sin obstaculizar el paso de los vehículos de seguridad y deberá esperar en el interior del vehículo a que los Oficiales le den las instrucciones pertinentes.

El piloto deberá esperar la orden por parte de los oficiales, de reanudar la marcha desde el punto donde paró hasta la meta o hasta donde se le indique.

## BANDERA ROJA



### 23.3.2 BANDERA AMARILLA:

La bandera amarilla indica al piloto un obstáculo en el recorrido o peligro inmediato, por lo que deberá aminorar la marcha, teniendo totalmente prohibido adelantar, y prepararse para cambiar de dirección y hasta parar si fuera necesario. Una vez llegado al incidente que ha provocado la bandera amarilla, el piloto deberá estar atento a las indicaciones de los Oficiales y tener en cuenta que pudiera haber más de un obstáculo en la vía y fuera y más de una bandera amarilla (no por encontrarse un vehículo u obstáculo en la vía significa que no hayan más a continuación). Una vez superado el/los obstáculo/s y no siéndole mostrada bandera amarilla por los siguientes Oficiales de ruta, podrá seguir hasta meta. Se tendrá en cuenta que podrá recibir instrucciones de los Oficiales de Ruta que podría llegar a ser la parada definitiva a un lado de la pista si el incidente finalmente obstaculiza el paso del vehículo o de seguir hacia la meta si el incidente no obstaculiza el paso de dicho vehículo.

